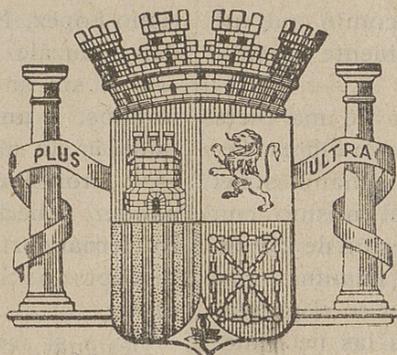


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| Año . . . . .       | 50 pesetas. |
| Semestre . . . . .  | 30 —        |
| Trimestre . . . . . | 20 —        |

Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.681

## GOBIERNO CIVIL

## Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Manzanillo, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en los pagos denominados «Valdemanco», «Pico de la Sabola», «Lobera», «Valderroño» y «Valdepierde», término municipal de Manzanillo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 1 de Febrero último, («Boletín Oficial» del día 13).

Valladolid, 30 de Junio de 1937.

El Gobernador civil,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 2.700

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Dada cuenta del expediente instruido al caminero provincial don Eusebio Ramírez Cabezu, del que resulta hallarse incluido en el Decreto-ley número 108 de la Junta de Defensa de España; la Comisión Gestora, en sesión del día 25 del actual, acordó desti-

tuirle del cargo de caminero provincial, con pérdida de todos los derechos, activos y pasivos, que pudieran corresponderle.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» por ignorarse el paradero del interesado don Eusebio Ramírez Cabezu.

Valladolid, 30 de Junio de 1937.

El Presidente, *Eladio Ciancas*.

El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.

Núm. 2.634

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Sesión del día 18 de Junio de 1937

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Silva Martín, Presa Valdés, Martín Alvarez, González Sarría y Sánchez Bastardo; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental, el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Quedar enterada del ingreso de cinco enfermos en el Manicomio por orden de las autoridades respectivas; de Desiderio Seijas, por cuenta de la Diputación de Zamora, y como pensionista de

cuarta clase, Martina Martín y comunicar los dos últimos ingresos al Interventor de fondos y Director administrativo del Establecimiento.

Quedar enterada de cinco ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes.

Quedar enterada de haber sido bajas en el Manicomio dos enfermos por orden de la Autoridad militar y que se archiven sus expedientes.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio, en la que manifiesta que con fecha 17 del actual, ha ingresado en Arcas provinciales 7.125 pesetas pertenecientes a la asilada doña Ascensión Castro, que fueron entregadas por doña Victoria Casín para hacer pago de las estancias que cause la enfermedad como pensionista de primera clase, y en calidad de depósito; haciendo constar que referida doña Victoria, posteriormente le ha entregado una libreta del Banco Español de Crédito, perteneciente a doña Ascensión Castro con un líquido de 10.871,11 pesetas, que también ha entregado en Arcas provinciales.

El ingreso en el Hospicio de los niños Alejandro y Manuel Navas.

Mostrar conformidad con una comunicación del señor Director del Manicomio, en la que participa que para el mes de Mayo solamente pudo adquirir para las necesidades del Establecimiento 1.000 kilos de garbanzos, siendo insuficientes por lo que se vió

precisado a adquirir a la señora Viuda de Valentín Martín 300 kilos de lentejas a 0,90 pesetas el kilo; a Hijo de Manuel García Muelas 500 kilos de lentejas a 0,85 pesetas kilo, y 300 kilos de judías blancas a 1,05 pesetas kilo, y que se abone el gasto con cargo a la partida de referidos garbanzos.

Quedar enterada de un besalamano del señor Vicepresidente de la Diputación foral y provincial de Navarra agradeciendo, en nombre de la misma, los cordiales sentimientos de condolencia que le expresó esta Diputación por el fallecimiento del Excmo. señor General Mola y Vidal, hijo adoptivo de esa provincia.

Conceder 500 pesetas a la señora Superiora de las Oblatas del Santísimo Redentor, para atender a las necesidades del Establecimiento, y que pase a la Comisión de Presupuestos para que habilite dicha cantidad.

Mostrar conformidad con lo comunicado por el habilitado de material, manifestando que ha tenido necesidad de adquirir de la viuda de Pedro Fernández, de El Ferrol, lámparas eléctricas para atender a las necesidades de la Diputación, por valor de 238,20 pesetas, según factura que adjunta, y propone pase a la Ordenación de pagos para su abono.

Quedar enterada del auto dictado por el Juez de instrucción de Palencia, en el que se queda sin efecto el dictado por el mismo Juzgado, por el que se adjudicaba a esta Diputación, como participe de costas, una cantidad en la casa embargada a don Luciano

Díaz por haber acordado proceder contra los bienes que posee dicho Luciano, que son suficientes para garantizar el pago de las costas causadas; y comunicado por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid.

Quedar enterada, con satisfacción, de una comunicación del Decano de la Beneficencia provincial, en la que participa que el día 11 de Marzo último dió comienzo en el Manicomio el cursillo para los enfermeros del Establecimiento, habiendo terminado el 14 de Mayo siguiente.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Hospital, en la que manifiesta que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de régimen interior del Establecimiento y de acuerdo con la señora Superiora, han sido nombradas lavanderas y enfermeras del Hospital, con efectos desde primeros de los corrientes, Sagrario Fernández y Cesárea Martínez en sustitución de Esperanza Prado y Feliciano Giraldo; y que con fecha 13 del corriente se ha dado el cese a la enfermera Antonia Delgado, por faltas cometidas en el servicio.

Adquirir, por concursillo, los artículos de consumo y víveres necesarios para los Establecimientos provinciales durante el próximo mes de Julio, señalando hasta las trece horas del día 23 del corriente para la admisión de proposiciones y muestras y el día 26, a las dieciocho horas, para la apertura, examen de muestras y adjudicaciones consiguientes, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada, con sentimiento, de una comunicación del Director del Manicomio, en la que participa que el día 17 del actual un enfermo del Establecimiento sufrió un grave accidente de electrocución por subir a un poste que conduce energía eléctrica en alta tensión colocado en el patio de recreo, no obstante haber intentado evitarlo el personal que estaba de guardia, estimando el Director que, en evitación de estos accidentes, deben rodearse los postes conductores de alambre de espio a fin de que, en un momento de descuido, no puedan trepar por ellos los enfermos; y participar a la Compañía propietaria de la línea, que a la mayor brevedad debe proteger los postes de manera que haga imposible la repetición de tan lamentables accidentes, obra que deberá realizar en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas y de acuerdo con el señor Diputado Delegado en el Establecimiento.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de un enfermo del Manicomio que fué víctima de un accidente de electrocución.

Quedar enterada de una carta del Centro Instructivo Obrero Ferroviario, por la que manifiesta el agradecimiento del mismo con motivo de la concesión de 250 pesetas que por esta Diputación se le hizo para atender en el presente curso escolar a las necesidades de dicho Centro.

No poder legalmente acceder a lo solicitado por el señor Hijo de A. Peral, sintiéndolo mucho, de que le sean abonadas 783 pesetas a que ascienden los derechos de consumos del aceite suministrado en el mes de Marzo con destino a los Establecimientos provinciales, visto el informe del Negociado correspondiente.

Devolver a don Aurelio Olmedo la fianza de 200 pesetas que tenía constituida para responder del suministro de una máquina sumadora calculadora, de conformidad con el informe del Negociado correspondiente.

Designar al señor Presidente don Eladio Ciancas, para que concurra, representando a la Corporación, el día 26 de los corrientes, a la asamblea de Síndicos de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se nombró a don Modesto Galván temporero del Negociado de cédulas personales para la extensión de las mismas, en iguales condiciones a los nombrados por la Presidencia el día 1 del actual.

Quedar enterada de una comunicación del practicante del Hospital, don Lepoldo Malmonge, en la que participa que, con fecha 13 del actual, se ha reintegrado a prestar sus servicios después de haber hecho uso de la licencia de dos meses por enfermedad que le fué concedida.

Ratificar el acuerdo de destitución del vigilante del Manicomio don Abraham Cazaña, adoptado en sesión de 11 de los corrientes.

Conceder un mes de licencia, con sueldo, que solicita el funcionario don Fernando Prieto por hallarse enfermo, previa controlación del certificado facultativo por dos médicos de la Beneficencia provincial, licencia que comenzará a contarse a partir del día 12 del actual en que ingresó en el Hospital.

Mostrar conformidad con el informe del Negociado de Personal y conceder a los camineros provinciales Germán Pola, Eladio Sanz, Bonifacio Parra, Eleuterio Villanueva, Eugenio Pérez, Lucio

Dueñas, Rafael Gómez, Eloy Santos, Filomeno Bombín, Mariano López, Miguel Díez y Esteban González, dos meses de licencia sin sueldo para asuntos propios, y un mes de licencia, también sin sueldo, a los camineros Víctor Muñoz, Aureliano Fernández, Alberto Rodríguez, Lázaro Hernández, Mauro de la Calle, Francisco Serna y Francisco Olive.

Designar, con carácter eventual, alumno interno provincial a don Amancio Pérez del Valle.

Que pase al señor Diputado Delegado en el Hospital, para que habilite casa habitación en el Establecimiento, una instancia del Capellán don Filiberto Lorenzo, en la que manifiesta que desde su nombramiento hasta que fué declarado excedente a virtud de lo dispuesto por el Gobierno de la República, venía disfrutando del derecho de habitación en el Establecimiento y que por haber sido reintegrado al servicio activo solicita nuevamente se le conceda casa habitación o compensación.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado, en el que manifiesta que, remitido el presupuesto por el Director del Archivo Histórico de Protocolos para la construcción de una estantería y transporte de documentos, asciende a 4.571,38 pesetas, haciendo constar en dicho informe que pudiera construirse la estantería por el personal del Hospicio, con lo que habría gran economía para este servicio, y que, en cuanto al transporte, el precio presupuestado estima es muy elevado, por lo que sería conveniente que, de acceder a lo interesado por la Dirección del Archivo, se hiciera un concursillo para adjudicar el servicio a la oferta más conveniente, y que pase a la Comisión de Presupuestos para que habilite cantidad.

Pasar a la Comisión de Presupuestos, para que habilite 5.000 pesetas, una comunicación del Aparejador, en la que manifiesta que se ha agotado la cantidad de 5.000 pesetas presupuestadas para obras de entrenamiento en el Hospicio provincial, y que para terminar el ejercicio estima de necesidad que se habilite otra cantidad igual.

Pasar a informe de Intervención una comunicación del Aparejador, en la que manifiesta que siendo necesario realizar más obra de la presupuestada para poder habilitar el cobertizo próximo a la vaquería del Manicomio provincial para destinarle a cochiqueras, ante la urgencia de la obra se ha continuado ésta de conformidad con la Presidencia

y con el señor Diputado Delegado, ascendiendo el importe del presupuesto adicional a 1.984,25 pesetas.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra machacada en el camino vecinal de Geria a Robladillo, dando por recibidas definitivamente dichas obras, y que previo el ingreso por el contratista don José de la Riva, de 378 pesetas que le corresponden satisfacer en concepto de alquiler de maquinaria, devolverle la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de dichas obras.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Fomento en el que se hace constar que, según el informe de la Dirección de Vías y Obras provinciales, existen otros caminos en peor estado que el vecinal de Tiedra a Casasola de Arión, cuyo arreglo solicita la Asociación Agrícola Tiedrana, y, por tanto, estima que no puede accederse a lo solicitado, sin perjuicio de que cuando se hallen reparados los otros caminos de mayor interés general, se atienda a éste.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se dispuso: 1.º Que el período voluntario de recaudación del impuesto de cédulas personales en los pueblos de la provincia, dé comienzo el día 22 del actual, cuyo período durará dos meses consecutivos, o sea, hasta el 21 del próximo mes de Agosto. 2.º Que por el Negociado de cédulas personales se proceda a comunicar a los Recaudadores lo dispuesto en el párrafo 1.º de este Decreto para que se presenten en esta Corporación a firmar los oportunos Contratos; y 3.º Que por la oficina de Intervención se haga entrega a los Recaudadores que hayan firmado el contrato de los valores que constituyen el cargo, previa la constitución de la correspondiente fianza.

Aprobar la quinta relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario del actual ejercicio y que pase a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad con la propuesta del Negociado de cédulas personales y acceder a lo reclamado por los contribuyentes de dicho impuesto que figuran en la relación que da comienzo con don Francisco Sánchez Huerta y termina con don Julio Villalobos, fijándoles la clasificación que el Negociado señala en su informe y asignarles las cédulas que indica el Negociado.

Estimar varias reclamaciones contra la clasificación en su cédula de varios contribuyentes que reseña el Negociado, anulando las cédulas que se les asignaba.

Desestimar las reclamaciones que contra la clasificación de su cédula hacen los contribuyentes don Carlos Soto, doña Adela Clement, don Emilio Rosiach y don Mariano Blanco, por estar bien clasificados y falta de pruebas en sus reclamaciones.

Aprobar la cuenta complementaria que presenta el Recaudador de cédulas personales de la segunda zona de Medina del Campo, resultando un exceso de ingreso de 5,70 pesetas que se abonarán al Recaudador con cargo al concepto de ingresos indebidos, y devolverle la fianza por haber cumplido con las obligaciones del contrato.

Aprobar la cuenta de la recaudación de cédulas personales de la segunda zona de Villalón, del ejercicio de 1936, en su período ejecutivo, y devolverle la fianza por terminación de contrato y no existir reclamación alguna.

Aprobar la cuenta de la recaudación de cédulas personales de la única zona de Tordesillas del ejercicio de 1936, del período ejecutivo, y devolverle la fianza por terminación de contrato y no existir reclamación alguna.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 31 de Mayo y que se publique en el «Boletín Oficial».

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Interventor y en su virtud, que el Tenedor de libros don Daniel Alvarez, que desempeña accidentalmente la plaza de Jefe de Contabilidad de Intervención desde el 8 de los corrientes, perciba las 1.500 pesetas de diferencia entre los sueldos de dichas plazas con cargo al sueldo de esta última, y que el Jefe de Contabilidad propietario, designado en Comisión Jefe de Administración local, perciba la totalidad del sueldo de esta plaza de la partida 39.

Quedar enterada, con satisfacción, de un escrito del señor Presidente en el que manifiesta que, con fecha 20 de Marzo pasado, se concertó con el Banco Castellano una operación de crédito por 250.000 pesetas cuyo vencimiento ha sido el del día 18 del actual, que acumuladas reservas procedentes de los recursos provinciales, esta Diputación disponía en dicho Banco de 271.196,91 pesetas que cubría con exceso la deuda contraída que ha quedado cancelada, añadiendo que se extendió e hizo efectivo un libramiento por 3.642,35 pesetas a que

ascendían los intereses retenidos por dicha entidad bancaria al descontar la letra de referencia.

Quedar enterada de una moción de la Presidencia en la que manifiesta la necesidad de concertar una operación de crédito de 100.000 pesetas para las necesidades momentáneas de Tesorería, que serán cubiertas con exceso para la fecha en que aquella operación finalice, haciendo constar que para asegurar la normal marcha de los pagos o servicios, estima que por Intervención se emita informe sobre la propuesta, añadiendo que en los momentos actuales se está estudiando la forma de movilizar las cantidades que adeudan a la Diputación las de Oviedo, Madrid y Santander por estancias de dementes de cuyo resultado dará cuenta a la Comisión a fin de formular la oportuna propuesta, que ha de ser elevada a la Junta Técnica; y facultar al señor Presidente para que realice dicha operación de crédito cuando lo estime conveniente.

Quedar enterada de una carta del Sindicato cerealista cuya Asamblea se celebró el 20 de los corrientes y hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la deferencia que supone la designación que se hace en dicha carta a favor del señor Presidente don Eladio Ciancas para presidir dicha Asamblea y del señor Martín Alvarez, para que forme parte del Comité ejecutivo de la misma; y quedar enterada de las manifestaciones del señor Martín Alvarez, quien expone que a pesar del acuerdo de la Comisión Gestora de estudiar el problema triguero en sus dos puntos señalados por él, por aquel Comité no se ha llevado a efecto tal estudio, porque nombrados el señor Presidente de la Comisión Gestora y el manifestante miembros del Comité ejecutivo de la Asamblea cerealista, ello supondría la existencia de una duplicidad de trabajos sin finalidad alguna para el mayor éxito de la Asamblea.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente quien manifiesta que debido a la premura con que había de celebrarse el concurso de ganados en Medina del Campo, para el cual esta Comisión Gestora acordó subvencionar al Ayuntamiento de Medina con cantidad para ser destinada a premios en dicho concurso, del que ya existían publicadas unas bases, se puso al habla con el Alcalde por medio de conferencia telefónica y señaló los premios que sufragaría esta Corporación con el título de «Diputa-

ción provincial» cuyos premios suman en total 325 pesetas, sintiendo que la proximidad de resolución de este concurso y la poca cuantía de los premios señalados por el Ayuntamiento de Medina no haya permitido anunciar con antelación debida una mayor participación de esta Diputación provincial, siempre atenta a fomentar la riqueza ganadera de la provincia; y que se abone referida cantidad de 325 pesetas.

Que pase al señor Diputado Delegado en la Imprenta provincial lo manifestado por el señor Martín Alvarez, de que el asilado del Hospicio, Aurelio López que presta servicios en la Imprenta como tal asilado y a quien por su edad corresponde salir del Establecimiento y no existiendo vacante en la Imprenta, al salir del Hospicio tendría que abandonar el trabajo que realiza con lo que quedaría el asilado sin auxilio alguno con que poder hacer frente a sus necesidades, propone continúe como temporero en la Imprenta.

Que pasen las manifestaciones del señor Martín Alvarez al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que vea si existe medio adecuado de proceder al arreglo del camino vecinal de Santibáñez de Valcorba a la carretera de Valladolid a Soria.

Señalar las dieciocho horas en vez de las diecisiete de los viernes de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 21 de Junio de 1937. El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.674

### Aldeamayor de San Martín

Ignorándose el paradero del mozo Claudio Alvarez García, natural de esta villa, hijo de Emeterio y de Bonifacia, perteneciente al tercer trimestre del reemplazo de 1938, se le cita por medio del presente para que, tan pronto como le sea posible, verifique su concentración en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44 para su destino a filas, según previene la Orden de la Secretaría de Guerra, de fecha 22 del actual, parándole el perjuicio a que hubiere lugar de no efectuarlo.

Aldeamayor de San Martín, 24 de Junio de 1937.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 2.675

### Canillas de Esgueva

Don Isidro Merino Pinto, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 4 de Julio próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillas de Esgueva, 26 de Junio de 1937.—Isidro Merino.

Núm. 2.676

### Canillas de Esgueva

Don Nicolás Martín Esteban, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designa-

dos por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 4 de Julio próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillas de Esgueva, 26 de Junio de 1937.—Nicolás Martín.

Núm. 2.678

#### Melgar de abajo

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar, 28 de Junio de 1937. El Alcalde, Auxibio Villalba.

Núm. 2.330

#### Portillo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Marzo de 1937, que forma el infrascripto Secretario en cumplimiento de las disposiciones legales.

Día 3.—Preside el Alcalde señor Sanz Torregó.

Acta anterior, aprobada.

La Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Nombrar representante de este Ayuntamiento a la Presidencia, para intervenir en el reparto de utilidades en el pueblo de La Pedraja de Portillo.

Quedar sobre la mesa una instancia de doña Jesusa Pilar, solicitando la inclusión en las listas de la Beneficencia de esta población para la asistencia médico-farmacéutica gratuitamente.

Girar una visita a la escuela de niñas que regenta doña Teófila Prieto Cantero para enterarse del estado de conservación de la cuadra del edificio, que según manifiesta se halla en estado ruinoso; visita que girarán los señores Martín y Cuesta.

Tratar en sesión extraordinaria el acuerdo de la Junta de la Biblioteca sobre creación de una biblioteca en este Arrabal.

Quedar en suspenso la instrucción de los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase del año actual y revisiones de los años 1935 y 1933, en vista de la Orden de 20 de Febrero próximo pasado.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios e indemnizaciones por gastos de comisiones.

Quedar enterada de que habiendo presentado la dimisión el maestro interino de la escuela de niños número 2 de esta villa, don Pablo Torregó Vaca, había escrito la Presidencia al señor Jefe de la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza, interesándole la inmediata sustitución para que no sufra quebranto la instrucción de los niños.

Y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 6.—Preside el Alcalde, señor Sanz Torregó.

La Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Conceder la cantidad de 1.500 pesetas para la adquisición de libros y el mobiliario necesario para la biblioteca, concediendo el local señalado en la sesión de 17 de Febrero de acuerdo o con autorización de la Junta provincial de Beneficencia.

En vista del dictamen del Letrado Consistorial emitido en un libramiento firmado por don Flaviano Bachiller como Ordenador de pagos y don Luciano Capellán como receptor, en pago de una cuenta en la que se halla una partida por empotramiento de la Caja de fondos, obra esta no realizada, acuerda la Asamblea se formule la correspondiente denuncia al Juzgado de instrucción por el Presidente o Vocal Sindico según las instrucciones de dicho Letrado.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo del traslado de

botellas del Ayuntamiento adquiridas para solemnizar la entrada de las tropas en Madrid aprueban lo providenciado y que por la Presidencia o Síndico se formule la correspondiente denuncia o reclamación en defensa de los intereses y decoro de la Corporación. El traslado se verificó según el expediente por orden del entonces Alcalde don Flaviano Bachiller Martín.

Construir una acera desde el arroyo en dirección del callejón del Corpus con los materiales sobrantes o sacados de la calle del Navío.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Suspender la sesión para continuarla el día 10 a las nueve de la mañana, levantando ésta.

Extraordinaria del día 10.—Preside el Alcalde, señor Sanz Torregó.

La Asamblea aprueba el presupuesto municipal ordinario para 1937, fijando los ingresos y gastos en la cantidad de 191.701,54 pesetas.

Día 10.—Preside el Alcalde, señor Sanz Torregó.

Actas anteriores aprobadas ratificando los acuerdos adoptados en la extraordinaria precedente.

La Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Incluir en las listas de beneficencia para la asistencia médico-farmacéutica gratuitamente a don Nepomuceno Fernández Gutiérrez, habida consideración de que además de estar enfermo e inútil está ciego.

Interesar del Centro procedente una bomba para agotar el pozo colector para proceder a su limpieza y reparar la cuesta empedrada y construir aceras en la Plaza de San Juan Evangelista, desde la calle del Navío al callejón del Corpus y de la Plaza del Navío.

Entregar a los interesados los documentos que soliciten pedidos para justificación en expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase por haber sido suspendidas éstas por Orden de 20 de Febrero último.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Designar una Comisión integrada por la Presidencia y Vocal Sindico para gestionar en Valladolid la concesión del local para instalación de la biblioteca en este Arrabal, y a don Máximo Molpeceres para la entrega de mozos en la Caja de Recluta número 44, nacidos en los trimestres segundo, tercero y cuarto, el día 13 del actual.

Y se levantó lo sesión.

Día 17.—Preside el Alcalde, señor Sanz Torregó.

Actas anteriores aprobadas.

La Asamblea adopta los siguientes acuerdos:

Aprobar las comunicaciones dirigidas a los Serenos municipales señalándoles el servicio hasta que se apruebe el oportuno Reglamento.

Nombrar Agente ejecutivo este Ayuntamiento para hacer efectivos los descubiertos a favor del mismo a don Maur. Hernández Velázquez, vecino la ciudad de Valladolid.

Designar el Salón de actos de esta Casa Consistorial y el de elecciones en este Arrabal, para recaudar las cuotas por el «Plato Único» los días 1 y 15 de cada mes.

Reparar las aceras de las calles de José A. Primo de Rivera en el Distrito 1.º y Luna y Empedrada en el 2.º, en la forma que la Comisión de Obras determine.

Adquirir cuatro postes para la reposición de los inútiles del alumbrado eléctrico.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios y señalar el martes 23 para la celebración de la sesión ordinaria, modificación que afecta solamente por este día. Y se levantó la sesión.

Día 23.—Preside el Alcalde, señor Sanz Torregó.

Acta anterior aprobada.

La Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de Febrero último y se publiquen en la forma reglamentaria.

Determinar los aprovechamientos que deberán efectuarse en el año forestal de 1937-38.

Contribuir con la limosna acostumbrada, en el caso de que hubiere peticiones en la próxima Semana Santa, en esta villa.

Reparar las esparadillas y la acera de la Ermita del Santo Cristo y uno de los aparatos de desinfección.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Y se levantó la sesión.

Día 31.—Preside el señor Sanz Torregó.

Acta anterior aprobada.

La Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Pasar a informe de Intervención una instancia de don Luciano Beato, solicitando el pago del reconocimiento de cerdos de los años 1935 y 1936.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Y se levantó la sesión.

Portillo, 8 de Abril de 1937.—El Secretario, H. Fernández.

Dése cuenta a la Corporación. Fecha ut supra.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

Aprobada en sesión de esta fecha.

Portillo, 15 de Abril de 1937.—El Secretario, H. Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Teodoro Sanz.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA

El 10 de Julio, a las once de la mañana, tendrá lugar en el domicilio del protutor del incapaz Francisco Sampere, Héroes del Alcázar de Toledo, 14, la subasta de la tercera parte indivisa de la casa número 8 de la calle Tenerías, de esta villa.



propiedad da en peñitiéndose esta cifra.

160

Imprenta de la Diputación provincial